



VISTO el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 120/17, y;

CONSIDERANDO: que en el Punto B - SEGUNDA PARTE: NORMAS PARA LA ENSEÑANZA, 1 – Programas de Asignaturas, ítems 1.3 indica que los programas de las asignaturas deberán respetar estrictamente el plan de estudios y contener diferentes componentes tanto en la carátula como en el cuerpo del programa,

QUE la propuesta de modificación surge del trabajo del Equipo de Análisis de Programas integrado por miembros de las Comisiones Curriculares Permanentes de las carreras y el Área Pedagógica de la Facultad,

QUE se confecciono una Guía para el Diseño de los Programas donde se analizan todos las secciones y las incorporaciones del nuevo formato estableciéndose estas modificaciones de acuerdo a los nuevos estándares de competencia,

QUE en este proyecto, se introducen nuevas secciones, se modifican denominaciones de algunas secciones de acuerdo al contenido de las mismas, se modifica el orden de los ítems con el propósito de facilitar la coherencia entre aspectos sustantivos del programa, se modifican tablas para orientar y facilitar el registro de los datos o información solicitada y se incorporan breves descripciones,

QUE dicho proyecto fue tratado y analizado en la Comisión de Interpretación y Reglamento en forma conjunta con la Comisión de Enseñanza y Biblioteca el pasado 12 de diciembre, proponiendo al Consejo Directivo un proyecto de Resolución, sugiriendo, además, arbitre los medios para capacitar a los docentes en la nueva Guía,

QUE este Despacho ha sido aprobado en Reunión de Consejo Directivo, según consta en Acta N° 644,

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la U.N.R.C.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Reglamentar el Punto B - SEGUNDA PARTE: NORMAS PARA LA ENSEÑANZA, 1 – Programas de Asignaturas, ítems 1.3 de la Resolución de Consejo Superior N° 120/17, de acuerdo a la nueva plantilla de Programas Analíticos establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Gírese a Secretaria Académica las reglamentaciones aprobadas por nuestro Consejo Directivo al Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 120/2017 para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS QUINCE DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION N° 308/2022.-

U.N.R.C.
Me

Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC

Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC.ING - UNRC



ANEXO I
RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 308/2022

PROGRAMA ANALÍTICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO:

CARRERA:

PLAN DE ESTUDIO: (Año) **VERSIÓN:** (Número de versión)

MODALIDAD DE CURSADO: Presencial

ORIENTACIÓN:

ASIGNATURA:

CÓDIGO:

DOCENTE RESPONSABLE

NOMBRE	GRADO ACAD. MAX	CARGO	DEDICACIÓN
Nombre y Apellido del docente responsable.	Ingeniero.... / Magister en.../ Doctor en...	Profesor Adjunto/ Profesor Asociado/ Profesor Titular	Simple/Semi-exclusiva/Exclusiva

EQUIPO DOCENTE

NOMBRE	GRADO ACAD. MAX	CARGO	DEDICACIÓN
Se repite el Nombre y Apellido del docente responsable	Ingeniero.... / Magister en.../ Doctor en...	Profesor Adjunto/ Profesor Asociado/ Profesor Titular	Simple/Semi-exclusiva/Exclusiva
Nombre y Apellido de cada uno de los docentes del grupo	Ingeniero.... / Magister en.../ Doctor en...	Ayudante de primera/ Jefe de trabajos prácticos/ Profesor Adjunto/ Profesor Asociado/ Profesor Titular	Simple/Semi-exclusiva/Exclusiva
Nombre y Apellido de cada uno de los Adscriptos y Ayudantes alumnos del grupo		Adscripto/ Ayudante alumno	Simple
...			

AÑO ACADÉMICO:

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: (Obligatoria/Optativa)

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: (Cuatrimestral/Anual/Trimestral/Bimestral)

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO: (Número de cuatrimestre y año de la carrera)

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

<i>Aprobada</i>	<i>Regular</i>

DURACIÓN: 15 semanas

ASIGNACIÓN DE HORAS: (Tener en cuenta que debe coincidir con lo indicado en el plan de estudios)

Carga horaria semanal: ... h	Carga horaria total: ... h	RTF (*): ...
Teóricas: ...h	Prácticas: ...h	Teórico-prácticas: ...h

Distribución de las actividades de formación práctica	Resolución de problemas tipoh
	Problemas de ingenieríah
	Laboratorioh
	Proyecto integradorh
	Trabajo de campoh
	Práctica socio-comunitariah
	Práctica profesionalh

(*) El valor de RTF depende del bloque en el cual se ubica la asignatura y de la carga horaria total, y se calcula de la siguiente manera:

Asignaturas del bloque Ciencias Básicas: $RTF = \text{carga horaria total} \times 2,25/30$

Asignaturas del bloque Ciencias y Tecnologías Complementarias: $RTF = \text{carga horaria total} \times 2/30$

Asignaturas del bloque Tecnologías Básicas: $RTF = \text{carga horaria total} \times 2,5/30$

Asignaturas del bloque Tecnologías Aplicadas: $RTF = \text{carga horaria total} \times 3/30$

FUNDAMENTACIÓN

(Fundamentación del propósito, de los contenidos, de las competencias, y de la modalidad de enseñanza y de evaluación adoptados para la asignatura, referencia a la relación con otras asignaturas del plan de estudios, aportes al perfil egreso.) (Consultar “Guía para la elaboración de programas de asignaturas”)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Mencionar las competencias genéricas (con sus correspondientes capacidades asociadas y componentes, de acuerdo al orden y a los descriptores establecidos por CONFEDI) que la asignatura se propone desarrollar teniendo en cuenta aquellas competencias adoptadas por la CCP para el bloque curricular al que pertenece esta asignatura.

Competencia genérica	Capacidades asociadas	Capacidades componentes

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Mencionar la/s competencia/s específica/s de la carrera (explicitadas en el Plan de Estudios o, en su defecto, en los Anexos del Libro Rojo de CONFEDI) a la/s que la asignatura contribuiría teniendo en cuenta aquellas adoptadas por la CCP para el bloque curricular al que pertenece esta asignatura.

Actividades reservadas/Alcances	Competencias específicas

PROPÓSITO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Explicitación de lo que los docentes de la asignatura se comprometen o pretenden *promover, contribuir, aportar, propiciar, favorecer, facilitar, iniciar/aproximar*, a través de la asignatura de tal modo que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje y desarrollen las competencias planteadas. (Consultar “Guía para la elaboración de programas de asignaturas”)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Mención de resultados y evidencias de aprendizajes específicos logrados en el curso. (Consultar “Guía para la elaboración de programas de asignaturas”) -[verbo]+[conocimiento]+[finalidad]+[condiciones]-

CONTENIDOS

CONTENIDOS MÍNIMOS (Consultar Plan de estudios de la carrera)

-
-



CONTENIDOS ANALÍTICOS

(Especificación detallada de todos los contenidos, organizados por *Ejes temáticos estructurantes y unidades, bloques temáticos* u otra forma de organización curricular; considerando asimismo posibles *ejes transversales*. Consultar "Guía para la elaboración de programas de asignaturas")

Eje temático 1: (Título del eje temático)

1.1 Título de la unidad, bloque, etc.

-
-

1.2 Título de la unidad, bloque, etc....

- ...

Eje temático 2: Título del eje temático

2.1 Título de la unidad, bloque, etc.

-
-

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

Descripción de los métodos y estrategias a los que acudirá el equipo docente de tal modo que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje y desarrollen las competencias propuestas. (Consultar "Guía para la elaboración de programas de asignaturas")

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Descripción de los criterios, métodos, técnicas e instrumentos de evaluación a los que acudirá el equipo docente de tal modo de valorar los procesos y los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias propuestas (Consultar "Guía para la elaboración de programas de asignaturas")

FORMACIÓN PRÁCTICA (*)

Actividad	Eje	Tema	Tipo	Entrega y evaluación

(*) Descripción sintética de las actividades (trabajos prácticos, de campo, laboratorio, resolución de problemas, visitas, simulaciones, etc.) realizadas por los estudiantes a través de las cuales pondrán en acción los distintos saberes (conocer, hacer, ser) en el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias propuestas (Consultar "Guía para la elaboración de programas de asignaturas").

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS E INCLUSIVOS (Solo programas y proyectos enmarcados en convocatorias nacionales, provinciales o institucionales; o bien, experiencias innovadoras desarrolladas por el equipo docente referidos a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de la asignatura)

CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES, PARCIALES y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICAS Y DE CONSULTA ESPECIFICANDO EL EJE TEMÁTICO DE LA ASIGNATURA:

Básica

Título	Autores	Año, Edición, Editorial	Ejemplares disponibles	Eje temático			
				1	2	3	...

De consulta

Título	Autores	Año, Edición, Editorial	Ejemplares disponibles	Eje temático			
				1	2	3	...

HORARIOS DE CLASES

DÍA	HORARIO	LUGAR

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTAS

DÍA	HORARIO	LUGAR

AULA VIRTUAL: (enlace al aula virtual)

REQUISITOS PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y LA PROMOCIÓN

Las condiciones requeridas para alcanzar ya sea la condición regular como promocional se ajustan a lo establecido en el anexo I de la Res. CS. N° 120/17 y a las Res. CD N° 138/2018, 121/2019 y 259/2022, estableciéndose los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

Requisitos para alcanzar la regularidad:

Requisitos para alcanzar la promoción:

Instancias de evaluación previstas:

CARACTERÍSTICAS Y MODALIDAD DE LAS INSTANCIAS EVALUATIVAS, INCLUYENDO EXAMEN FINAL, ESTABLECIENDO TIEMPOS DE CORRECCIÓN DE LAS MISMAS Y LA DEVOLUCIÓN A LOS ESTUDIANTES

EXÁMENES PARCIALES				
INSTANCIA EVALUATIVA (*)	CARACTERÍSTICAS (**)	MODALIDAD (***)	TIEMPO DE CORRECCIÓN	TIEMPO DE DEVOLUCIÓN A LOS ESTUDIANTES

(*) Parcial / Recuperatorio / Actividad integradora / Laboratorio / Etc.

(**) Práctico / Teórico / Teórico-Práctico.

(***) Escrito / Oral.



EXAMENES FINALES	
Alumnos en condición regular	
CARACTERÍSTICAS (*)	MODALIDAD (**)
Práctico	Escrito
Teórico-práctico	Oral
Alumnos en condición libre	
CARACTERÍSTICAS (*)	MODALIDAD (**)
Práctico	Escrito
Teórico-práctico	Oral

(*) Práctico. Teórico. Teórico-Práctico.

(**) Escrito. Oral.

Firma Docente Responsable

Firma Secretario Académico


Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC. ING. - UNRC